Requisitos para ser beneficiarios

- Tener domicilio fiscal en España.
- Tener consideración de PYME, con el número de empleados de cada segmento.
- Estar dada de alta como empresa y no tener consideración de empresa en crisis.
- Estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.
- ninguna orden No. tener recuperación pendiente con la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal o compatible con el mercado común, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No superar el límite de ayudas de minimis

En qué consiste el servicio

Asesoramiento a pymes en temas de digitalización en las siguientes categorías de Servicio de Asesoramiento en:

- · Inteligencia Artificial.
- Análisis de Datos (Básico).
- Análisis de Datos (Avanzado).
- · Ventas Digitales.
- Procesos de Negocio o Proceso de Producción.
- Estrategia y Rendimiento de Negocio.
- Ciberseguridad (Básico).
- · Ciberseguridad (Avanzado).
- Ciberseguridad (Preparación para Certificación).
- 360 en Transformación Digital.

Segmentos beneficiarios

El importe del bono depende del número de empleados:

Segmento	Nº de empleados	Importe del bono de asesoramiento digital (euros)
А	Entre 10 y menos de 50	12.000
В	Entre 50 y menos de 100	18.000
С	Entre 100 y menos de 250	24.000



















¿Qué obligaciones tiene el asesor digital conmigo ?

- Prestar servicio asesoramiento
- Justificar la ayuda en nombre del beneficiario



CONTACTO

www.acelerapymemadrid.es info@acelerapymemadrid.es 900 701 151 (gratuito) 618 60 35 48

OFICINA

Calle Almagro 2, 1°- izq. 28010 Madrid







Programa KIT CONSULTING

Solicita tu ayuda desde el 18 de junio de 2024























Te ayudamos Contacta con nosotros